



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 245247/12

RESOLUCIÓN N° 1036

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

VISTO:

El próximo receso estival; y

CONSIDERANDO:

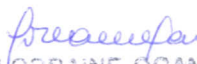
Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como días no hábiles administrativos los comprendidos entre el 2 de enero y el 1° de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones.


LORRAINE OGAN
PROSECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR